



Armenta pide analizar Ley Censura en Puebla... ¿cuando ya entró en vigor!: *EmeEquis*

Después de la publicación en el Periódico del Estado y entrada en vigor de la reforma al Código Penal en materia de ciberseguridad en Puebla, mejor conocida como "Ley Censura", el gobernador Alejandro Armenta pidió la realización de foros para analizar sus alcances.

Normalmente los procesos de parlamento abierto se dan antes de aprobarse una ley, pero ante la ola de críticas, el gobernador Armenta decidió pedir el análisis de la ley, sin adelantar si se derogará en caso de resultar nociva según los foros.

Según la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Congreso tiene la facultad de legislar en materia penal, lo que incluye la capacidad de derogar disposiciones legales mediante la aprobación de un decreto, reportó el portal de noticias EMEEQUIS.

La ley fue promovida por el coordinador de gabinete, José Luis García Parra, cuando era diputado, y fue aprobada este 12 de junio de manera exprés en el Congreso local dominado por la coalición oficialista. El nuevo artículo (480) del Código Penal del Estado incluye penas de once meses a tres años de prisión a quien cometa "ciberasedio".

"Le solicito respetuosamente a la Mtra. @artemisa_laura, Presidenta en Junta de Gobierno y Coordinación Política del @CongresoPue y los integrantes de la LXII Legislatura establecer foros en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, periodistas, asociaciones de padres de familia, organismos de derechos humanos y colegio de abogados para analizar la Ley de Ciberseguridad en lo correspondiente al ciberacoso. Siempre con el propósito de proteger los derechos humanos universales con el mayor consenso posible. Con el pueblo todo, sin el pueblo nada", publicó Armenta en su cuenta de X.

La morenista respondió de inmediato por la misma vía confirmando que habrá un parlamento abierto, a pesar de que ya entró en vigor la ley: "Recibo con interés su mensaje gobernador Alejandro Armenta @armen-tapuebla_ y atiendo su llamado como en esta LXII Legislatura atendemos en general a la ciudadanía. A partir de esta semana estaremos realizando mesas de trabajo, debates, como corresponde a un parlamento abierto,

para escuchar a todas las voces y analizar el impacto de la ley".

La diputada priísta Delfina Pozos, quien está en contra de dicha ley, aplaudió la decisión del gobernador: "Celebro la instrucción del gobernador @armen-tapuebla_ en busca de un mayor consenso, fue lo que solicité el día de la votación de la #LeyDe-Ciberseguridad y lo que pide la ciudadanía, un mayor análisis para que podamos tener una ley de verdadero beneficio para todas las y los poblanos".

Pozos acusó el 12 de junio que hay vacíos técnicos graves en la nueva ley. "No se especifica cómo se manejará la evidencia digital ni se garantizan los derechos procesales. No hay capacidades reales para aplicarla. En Puebla solamente tenemos 16 policías cibernéticas. Se necesitan por lo menos 40".

La Ley de Ciberseguridad de Puebla, conocida popularmente como "Ley Censura", es una reforma al Código Penal del estado aprobada el 12 de junio de 2025 y publicada el 13 de junio en el Periódico Oficial del Estado. Esta ley tipifica el delito de ciberasedio (o ciberacoso), entre otros, y establece sanciones de hasta 3 años de prisión y multas de entre 5,657 y 39,599 pesos (50 a 350 UMAs) para quienes, a través de redes sociales, correo electrónico u otros medios digitales, insulten, ofendan, agravian o vejen a otra persona de manera insistente, causando un daño físico o emocional. Las penas se agravan si la víctima es menor de edad.

Organizaciones como Artículo 19 y la Red de Periodistas de Puebla advierten que la definición de "ciberasedio" es ambigua y subjetiva. Términos como "insultar" o "ofender" no están claramente delimitados, lo que podría permitir su uso arbitrario para criminalizar críticas legítimas al gobierno, especialmente de periodistas, activistas y ciudadanos.

La ley fue aprobada en un proceso rápido, en apenas 57 minutos, sin consulta previa con expertos en derechos digitales ni participación ciudadana, lo que el Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal (Ilgavim) calificó como un análisis parcial. Esto ha levantado sospechas sobre las intenciones detrás de la reforma.

Texto completo en: <https://emeequis.com/al-dia/armenta-pide-analizar-ley-censura-en-puebla-cuando-ya-entro-en-vigor/>

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

INDEPENDIENTE

8

17/06/25

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

